



PLAN DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

(Aprobado en Junta de Facultad de 21 de octubre de 2021, modificado en Junta de Facultad de 26 de octubre de 2022 y en Junta de Facultad de 17 de febrero de 2026)

INTRODUCCIÓN

Convencidos de que la coordinación docente es un proceso fundamental para mejorar la calidad de la docencia que ofrecemos en las titulaciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y dada la complejidad de las distintas estructuras organizativas inmersas en esta tarea, en este “Plan de Coordinación Docente”, perseguimos concretar, definir y facilitar las tareas de coordinación en nuestro centro. Estas tareas se deben entender en todo momento conectadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que publica cada curso académico la Universidad de Málaga, y cuyos principales objetivos son:

- Evitar vacíos formativos y solapamientos en la docencia de los títulos.
- Garantizar que la planificación de las enseñanzas descritas, en sus respectivos planes de estudios, se lleven a cabo de manera rigurosa y acorde a los mismos.
- Responder de forma organizada y coherente a las necesidades formativas de los estudiantes, optimizando la intervención docente y favoreciendo la adquisición de las competencias profesionales que pretende desarrollar el título.

A continuación, se presentan los órganos colegiados con los que cuenta la Facultad de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga, en relación con la ordenación académica y de gestión de la Calidad de los títulos universitarios

oficiales impartidos en el centro. Es preciso tener en cuenta que, en el caso del Grado de Estudios de Asia Oriental, a tenor del acuerdo entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga para el desarrollo del título, se crea, en su momento, la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado de Estudios de Asia Oriental US-UMA, a efectos de coordinación entre sedes.

ORGANOS COLEGIADOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TÍTULOS Y COORDINACIÓN DOCENTE

Las funciones de la Comisión Académica y de Calidad (CAC) de la Facultad de Estudios Sociales, entre otras, se ocupa de:

- Validar la adecuación de cada programación docente con la respectiva memoria de verificación y elevar propuestas para la coordinación de dichas programaciones a la Junta de Facultad, para su aprobación, si procede. La dirección de la Facultad, una vez aprobado el programa académico, procederá a su publicación y difusión.

Por tanto, es el máximo órgano en materia de coordinación de las titulaciones del centro. De ella forman parte responsables académicos de los títulos, Decano/a, Vicedecano de Ordenación Académica, Vicedecano de Calidad, Jefe de secretaría, los coordinadores de las titulaciones, representantes del profesorado y de titulaciones. Dado que la labor de gestión académica y de la calidad de los títulos debe ser compartida por todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, todos los agentes implicados en los títulos están representados en la misma.



- (1) La Facultad está representada en esta comisión por un Coordinador/a de Grado del Centro.
- (2) La Facultad está representada en esta comisión por la persona designada por el Decanato/a.
- (3) Esta comisión está compuesta por miembros del equipo decanal, profesorado y estudiantes de las Facultades de Filosofía de Sevilla y de Estudios Sociales y del Trabajo de Málaga. En el caso de Sevilla, también aportan representante del PAS y del ámbito externo. El coordinador/a del Grado es miembro de dicha comisión.

Figura 1: Estructura de órganos colegiados de la Universidad de Málaga y de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en el ámbito de la organización de los títulos

Si bien, es preciso que a nivel base de cada título, un órgano colegiado específico conformado por los agentes más implicados directamente en dicha titulación, trabajen en su dinámica cotidiana y por la mejora del mismo. Para luego elevar a la CAC los aspectos identificados a mejorar, y trasladen también las directrices emanadas de la misma. En este sentido, en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo se identifican las siguientes comisiones de titulación:

1. Comisión Académica del Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional.

2. Comisión Académica del Master Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social.
3. Comisión de Coordinación Docente del Grado de Relaciones Laborales y Recursos humanos.
4. Comisión de Coordinación Docente del Grado de Trabajo Social.
5. Comisión de Coordinación Docente del Grado de Estudios de Asia Oriental

A continuación, se detallan las funciones de cada una de ellas, distinguiendo entre la Comisión Académica de Máster y la Comisión de Coordinación Docente de Grado. Además, se detallan, a continuación, las funciones de los coordinadores de titulación.

Comisión Académica del Máster y coordinador/a del Máster

Las funciones de la Comisión Académica del Máster vienen establecidas en el Artículo 15.3 del Reglamento de los estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga.

La Comisión Académica del título es la responsable de que el plan de estudios se imparta de acuerdo con la programación prevista y decidirá sobre aquellas cuestiones que pudieran plantearse durante su desarrollo. Igualmente, informará al Centro responsable del título, y que éste informe a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, sobre posibles modificaciones del plan de estudios, sustituciones de profesores, solicitudes de estudiantes referentes a reconocimientos y transferencias de créditos, propuestas de tribunales, sistemas y reclamaciones sobre evaluación y, en general aquellas otras cuestiones de índole académica que le sean asignadas.

Respecto a las funciones de los coordinadores de máster, éstas vienen establecidas en el Artículo 14.6 del Reglamento de los estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga. Concretamente son las siguientes:

a) Asistido por la Comisión Académica del Máster, velar por la adecuada coordinación y coherencia científica y temática de los contenidos de los módulos, materias y asignaturas que se integran en el Máster, asegurando que el nivel científico sea el adecuado para el nivel de estudios de Máster Universitario.



- b) Responsabilizarse del seguimiento académico de la titulación, poniendo en marcha y coordinando las acciones que se consideren necesarias, de acuerdo con lo aprobado por el Centro. Especialmente, se encargará de que se lleven a cabo todas las actuaciones previstas en la memoria de Verificación del título y en la normativa de la Universidad de Málaga sobre garantía de calidad de los títulos.
- c) Responsabilizarse, dentro de la titulación, y de acuerdo con el Decano/Director del Centro responsable y la Junta de Centro, los procesos de acreditación y verificación del Máster y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacionales o autonómicas o de los propios órganos internos de la Universidad de Málaga, encargándose de organizar y preparar la documentación que pudiera resultar necesaria, siempre bajo la supervisión del Decano o Director del Centro responsable del título, y de su Junta de Centro.
- d) Realizar las tareas de gestión académica y económicas internas al Máster, aprobadas por el Centro, así como las tareas externas que puedan resultar necesarias para la adecuada coordinación de las titulaciones dentro del centro al que esté adscrito el Máster y, en general, de toda la Universidad de Málaga.
- e) Asistido por la Comisión Académica del Máster, velar por los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Máster, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro.
- f) Realizar un Informe académico y económico anual dirigido al Decano/Director del Centro, enumerando las actuaciones llevadas a cabo, el cual será trasladado a la Junta de Centro para su conocimiento.
- g) Proponer, en su caso, a la Comisión Académica y de Calidad del Centro los planes de mejora de los estudios del Máster y colaborar con esta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación que se precisen en relación al correspondiente Máster Universitario.
- h) Representar y defender los intereses del correspondiente título oficial en aquellos asuntos en que el Decano/Director del Centro le delegue la competencia.

i) Velar por la difusión, entre los profesores y estudiantes del título, de la información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

j) Mantener y actualizar la información disponible en la página web del Máster, pudiendo delegar esta tarea en quien se considere apropiado.

Comisión de Coordinación Docente de Grado y la coordinación del Grado

La Comisión de Coordinación Docente de Grado es una estructura propia de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, que viene a reforzar el proceso de coordinación de las titulaciones del centro. Dando participación más activa y directa a todos los agentes involucrados en un Grado oficial.

Esta comisión está formada por:

a) El/la Coordinador/a del Grado que será nombrado por el/la Rector/a a propuesta del Decano/a y tras su aprobación en Junta de Centro.

b) Los/as Coordinadores de 1º, 2º, 3º y 4º Curso, que serán nombrados por la Junta de Centro y elegidos por y entre el profesorado de cada uno de ellos a propuesta del Vicedecano de Estudios de la Facultad y del Coordinador/a de Grado.

c) El Coordinador/a de Prácticas Externas y el Coordinador/a de TFG, que serán nombrados por el/la Rector/a, a propuesta del Decano/a y tras su aprobación en Junta de Centro.

d) Un representante del alumnado del grado, nombrado en Junta de Facultad a propuesta del Consejo de Estudiantes.

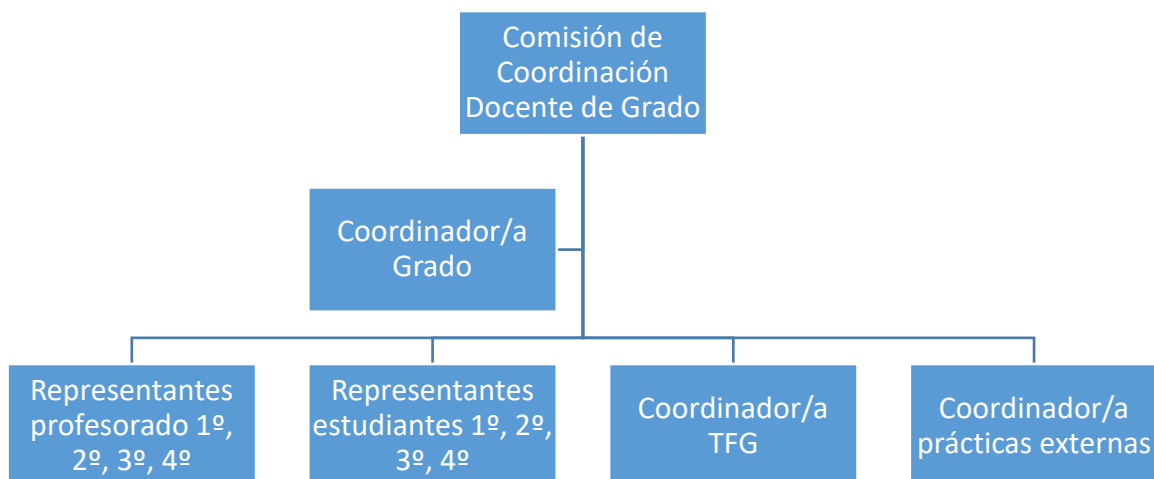


Figura 2: Composición de la Comisión de Coordinación Docente del Grado

Teniendo en cuenta que al inicio de cada curso académico desde el Vicedecanato de Estudios se podrá organiza una sesión informativa dirigida a todos los docentes con docencia en el centro.

La Comisión de Coordinación Docente de Grado se reunirá, al menos, dos veces a lo largo de cada curso para abordar las siguientes cuestiones:

1. Coordinación y seguimiento de estrategias comunes para la consecución de las competencias del título.
2. Coordinación y seguimiento del desarrollo docente del título.
3. Coordinación de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna del grado y elaboración de los correspondientes planes de mejora.
4. Coordinación de las iniciativas y las propuestas de innovación docente que surjan entre el profesorado del grado.

5. Valoración de los 'Proyectos de Innovación Educativa' (PIE) que se presenten para ser promovidas desde la dirección del Centro.
6. Atención a las necesidades de formación del profesorado del título y diseño de propuestas para responder a ellas mediante 'Cursos de Formación de PDI' que puedan ser promovidos desde el centro.
7. Elaboración y coordinación del Programa de Acogida de los Estudiantes del Grado. Con especial referencia al estudiantado con discapacidad, en su caso.
8. Elaboración y coordinación de las actividades de orientación e inserción profesional del Grado.

Los Coordinadores/as de Grado serán los responsables de convocar las reuniones necesarias de la Comisión de Coordinación Docente del Grado, levantar el acta de los acuerdos y velar por el cumplimiento de los mismos. Sus funciones vienen recogidas en el POD establecido por la Universidad de Málaga para cada curso académico.

La dirección del centro propondrá al Rector el nombramiento de una persona, del entre el PDI con vinculación permanente o PCDI de la Universidad de Málaga, para ejercer la coordinación de grado y, a los efectos del POD, tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar labores de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo curso y coordinación vertical entre profesorado de distintos cursos.
- b) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas.
- c) Servir de enlace entre el estudiantado del grado y el profesorado del mismo para ayudar a resolver los problemas de índole académica que surjan.
- d) Realizar un informe anual de seguimiento del grado, dirigido a la Comisión académica y de Calidad del centro y a la dirección del centro. En este informe, entre otros aspectos, se describirán las actuaciones llevadas a cabo y la

valoración de la participación del profesorado en las reuniones de coordinación y en las actuaciones planificadas.

e) Proponer a la Comisión académica y de calidad del centro los planes de mejora del grado

Figura 3: Funciones de los Coordinadores/as de Grado, recogidas en el POD 2020-2021 de la UMA

Destacan, en este sentido, la labor de los/as Coordinadores/as de cara a:

- Convocar a la Comisión de Coordinación Docente del Grado, al menos dos veces cada curso académico.
- Facilitar la coordinación docente horizontal y vertical en cada título.
- Actuar como mediadores entre el profesorado y los estudiantes.
- Elaborar anualmente los Informes de Seguimiento del Grado que demanda el sistema de Garantía de Calidad del Centro.
- Diseñar los planes de mejora correspondientes a cada curso académico.

En el desarrollo de sus funciones los Coordinadores, tanto de Grado, como de Prácticas Externas y de Trabajo Fin de Estudios desarrollan sus tareas en contacto directo, y en colaboración con el Vicedecano de Estudios de la Facultad, y con el conjunto del Equipo Decanal de la Facultad.

HERRAMIENTAS DE COORDINACIÓN

En relación con las herramientas que sirven de apoyo al proceso de coordinación del centro, se cuenta con sendas Salas basadas en Moodle, dirigidas a profesorado y a estudiantes del Centro, de carácter general, que se actualizan cada año, dado que cambian profesorado y estudiantes en cada curso académico. Se cuenta con salas generales, para todo el profesorado y estudiantado del centro. Que se utilizan para difundir información de carácter general de la dinámica de la propia Facultad.

Por otra parte, para cada una de las titulaciones, de Máster y de Grado, se cuenta con salas de profesorado y de estudiantes, gestionadas por los Coordinadores de Grado y Máster, para facilitar las tareas de coordinación propias del título.

CALENDARIO DE COORDINACIÓN DOCENTE

Con objeto de facilitar la participación del profesorado y el alumnado en las sesiones de las Comisiones de Coordinación Docente de Grado, el Vicedecano con responsabilidad en materias de Ordenación Académica y de Coordinación de las titulaciones del centro establecerá cada curso un calendario de reuniones que asegure la celebración de las dos sesiones mínimas y obligatorias requeridas, una en cada semestre. Para ello se tendrá en cuenta que las fechas y horarios señalados estén exentos de actividad docente, en la medida de lo posible.